Información de Trámite

Nombre Trámite	NACIONALIZACIÓN DE MENAJE DE CASA DEL MIGRANTE
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	El menaje de casa es el ajuar y utensilios de una casa que sirven exclusiva y propiamente para el uso diario de una familia, se considerará también menaje de casa un vehículo automotor o una motocicleta solo para las personas ecuatorianas, la nacionalización de menaje de casa solo se podrán acoger personas que retornen al país con el ánimo de domiciliarse en el mismo, así como también para los extranjeros siempre y cuando cuenten con una visa.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del presente trámite (Desaduanización de menaje de casa solicitada por parte del Migrante/Agente de aduana) se determinan en: Todos los Migrantes que desean retornar a Ecuador de manera definitiva. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Declaración aduanera de importación con estado salida autorizada • Recibir su menaje de casa o vehículo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Certificado persona retornada (Movilidad Humana) • Solicitud de inspección menaje de casa / equipo de trabajo • Declaración Juramentada de los bienes • Factura, título de propiedad, registro o matrícula, o documento equivalente que demuestre la adquisición (para vehículo)
¿Cómo hago el trámite?	El Migrante debe solicitar la inspección de la carga y luego presentar la siguiente información en Atención al Usuario del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE): 1. En correo electrónico a través de mesadeservicios@aduana.gob.ec, podrá realizar las consultas pertinentes respecto a menaje de casa 2. Presencial puede realizar consultas en las Oficinas de Atención al Usuario de los Distritos Guayaquil y Quito. 3. Telefónico al 1800 238262 El migrante extranjero debe solicitar también que este trámite lo haga un agente de aduana. **Canales de atención:** Correo electrónico, Presencial, Telefónico.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Link de la dirección de los Distritos en la cual se brinda atención: https://www.aduana.gob.ec/la-institucion/ Atención del trámite: lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Art. Art. 210 del Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atencion al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800 238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	40
2020	06	0	37
2020	05	0	18
2020	04	0	8
2020	03	3	34
2020	02	1	49
2020	01	0	91
2019	12	10	302
2019	11	4	318
2019	10	1	341
2019	09	0	518
2019	08	0	536
2019	07	1	272
2019	06	2	325
2019	05	3	400
2019	04	4	266
2019	03	2	116
2019	02	0	88
2019	01	1	137
2017	12	1	1088

Firmado electrónicamente por:
ANDREA KATHERINE PEREZ VARGAS